

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: FT- DIR-028
	Resolución No. (476) de 2024	Serie: 100-20.2
	“Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción a la Doctora ANA MARIA VARGAS SEPULVEDA”	Versión: 01
		Página 1 de 2

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en la ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015, Acuerdo Municipal No. 016 de 25 de agosto de 1980 expedido por el Concejo Municipal de Bucaramanga, el Decreto Municipal No. 0221 del 30 de noviembre de 2001 expedido por la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, el Acuerdo No. 007 del 10 de diciembre de 2001 expedido por el Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, el Decreto 0221 de 20 de diciembre de 2022 expedido por la Alcaldía Municipal de Bucaramanga ,la Resolución No. 100 de 2023 expedida por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.
- 2. Que analizada la hoja de vida y previo a la verificación de carecer de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios, la Doctora **ANA MARIA VARGAS SEPULVEDA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.095.812.067 expedida en Floridablanca, cumple con los requisitos legales y funcionales establecidos para el ejercicio del empleo SECRETARIO GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA, CÓDIGO 054, GRADO 02, NIVEL DIRECTIVO, de Libre Nombramiento y Remoción, Área funcional Secretaría General, según certificación No. 962 de fecha veintitrés (23) de agosto de 2024, expedida por el Dr. Javier Fernando Parra Isaza, Asesor, Código 105, Grado 01, área funcional Talento Humano.
- 3. Que, en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento ordinario.

Que en virtud a lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **NOMBRAR** con carácter ordinario a la Doctora **ANA MARIA VARGAS SEPULVEDA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.095.812.067 expedida en Floridablanca, en el empleo de SECRETARIO GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA, CÓDIGO 054, GRADO 02, NIVEL DIRECTIVO, de Libre Nombramiento y Remoción, Área funcional Secretaría General, con una asignación mensual de ONCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS (\$11.280.940) M/CTE.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el presente acto administrativo a la Doctora ANA MARIA VARGAS SEPULVEDA, a la oficina de Talento Humano y demás oficinas a que haya lugar.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: FT- DIR-028
	Resolución No. (476) de 2024	Serie: 100-20.2
	“Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción a la Doctora ANA MARIA VARGAS SEPULVEDA”	Versión: 01
		Página 2 de 2

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los, 26 AGO 2024

CARLOS ENRIQUE BUENO CADENA
Director General

Revisó y aprobó aspectos Administrativos
Dra. Luz Adriana Bonnet López - Secretaria General (E)

Revisó y aprobó aspectos Jurídicos
Dra. Deisy Yessenia Villamizar Córdoba – Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

Proyectó aspectos Administrativos
Dr. Javier Fernando Parra Isaza - Asesor Talento Humano

Elaboró: Lina Rios – Secretaria (E)